



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS NOVENTA Y
TRES.

Comisión de los señores
don mandado de ledo

Caro y qñ. Sr. Juan de Canovas
Martinez
Anterior

Juan Diego Bure

Juan Faberri Kauf

Auto:

Innovacion de lo Comendado y acordado en la Amense
de este dho. villa por el cuerpo de Ayuntamiento
de esta dha. N. y M. d. Villa de los Cavalleros Comenda
dos de la N. y M. d. Ciudad de Cartagena, que
presentaron el Anterior escrito, para efecto de que
por oficio que dióse en este mismo Ayuntamiento,
le Intelligencie, de lo que verbalmente Intencaban
manifestar, y exponer á nombre de dha. Ciudad, para que
esta dha. Villa con viva de su Poder, y Licencia lo respectivo
se acuerde, por su parte lo que Conspuare conforme
lo mandado y fuero el Señor Sr. D. Manuel
Antonio Nuñez de Castañeda Abogado del
Real Consejo Governador Justicia Mayor

